

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al Señor Juez que, ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante la ejecución No. 316/2022 del 22 de septiembre de 2022, me permito pasar a Despacho el presente proceso previa elaboración de la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.008.441,00
Gastos Notificación Personal	\$ 10.000,00
TOTAL	\$ 1.018.441,00

Por otra parte, el 23 de septiembre de 2022, se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante a la parte demandada, a través del micrositio de la página de la rama judicial Estado Web Juzgado Promiscuo Municipal, Marmato, Caldas. Fijaciónen Lista <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-marmato/63>, el cual venció el 29 de septiembre de 2022, sin que fuese objetada por la parte demandada.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 30 de septiembre de 2022.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INT.	Nº 322/2022
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	17-4424089-001-2022-00062-00
DEMANDANTES:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	OSCAR ALBERTO GUEVARRA GRISALES

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

Tener en cuenta la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN**.

Por otra parte, como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada, procedió el Despacho a revisar la misma; encontrándose que se ajusta a derecho; por lo anterior, se **APRUEBA** la liquidación allegada por la parte ejecutante, discriminada de la

siguiente forma:

CAPITAL PAGARE N° 018326100006805.	\$ 14.852.733,00
INTERES DE PLAZO	\$ 3.677.579,00
INTERESES DE MORA	\$ 679.512,53
OTROS CONCEPTOS	\$ 2.121.715,00
TOTAL CREDITO	\$ 21.331.539,53

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>149</u> del 3 de octubre de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el día 6 de octubre de 2022 a las 5 p.m.
---	---

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece2dc28bf4af19d7fc5df2b53aef997ddb02309939c5718f425b46757a374c8**

Documento generado en 30/09/2022 12:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>